



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2022-MPD/A

San José de Sisa, 06 de octubre del 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO:**

**CONSIDERANDO;**

Que de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, con órganos de gobierno local, estos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es atribución del alcalde "dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el artículo 209, Inc. 6 de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

Que, entrar en vigencia el Decreto Supremo N°033-2022-PCM que decreta días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional lo siguiente:

- Viernes 07 de octubre.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 42 de la misma ley.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **DECLARAR** día no laborable el día viernes 07 de octubre del 2022, con el fin de crear fines de semana largo, propicios para la práctica del turismo interno, lo cual impacta de manera favorablemente en el desarrollo de la comunidad, recuperación y estabilidad del Perú.

**ARTICULO TERCERO.** - **PÚBLIQUESE** el presente Decreto de Alcaldía en la página web de la entidad y en los diferentes medios de comunicación local.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL  
DORADO

ELMER GONZÁLEZ CORONEL  
ALCALDE PROVINCIAL